

INFORME DE COMISARIO

Sígsig, 31 Marzo de 2020

Señores.

JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE RUIZHO ESCOLAR S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de **RUIZHO ESCOLAR**, presento a ustedes mi informe y mi opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultados de operaciones de la compañía por el año terminado al 31 de Diciembre del 2019.

Opinión sobre cumplimiento:

Que el desempeño de mis funciones ha cumplido con lo determinado en la ley de Compañías, así como he recibido de parte de los accionistas toda la colaboración necesaria para el desarrollo de la misma.

Que los administradores han ejercido sus funciones de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como han cumplido con las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por lo tanto no tengo ninguna observación que efectuar sobre su gestión.

Que los libros de actas, expedientes de actas, acciones y accionistas, talonarios de acciones, diario general, así como los comprobantes contables, son llevados, y conservados con conformidad con la ley.

Que las cifras de los estados financieros reflejan la real situación de la empresa y han sido elaboradas de conformidad con la NIIF's para las Pymes, existiendo una total correspondencia con las cifras de los registros contables. Adicionales, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías:

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la ley de Compañías.

REUNION GENERAL DE SOCIOS DE WINDMILLER, S.A.

De ustedes muy atentamente,

Como Comisario Principal de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, en relación con las obligaciones de los Comisarios Principales de las Compañías, respecto a la información presentada a la Junta General de Accionistas y a la Junta General de Socios de la Compañía, en cumplimiento con la Ley de Compañías y el Reglamento de la Compañía, en cumplimiento con la Ley de Compañías y el Reglamento de la Compañía.



PAUL CARCHIPULLA BUENO

COMISARIO

C.I. 010669493-8